

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior oficio No. 1319 del 01 de noviembre de 2022 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad Armenia – Quindío.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 04 de noviembre 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento.
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Rubén Darío Giraldo Jaramillo
Demandado	: Angela Constanza Buitrago Sonia Isabel Naranjo Buitrago
Radicado	: 2020-00418-00

Cuatro (04) de noviembre dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante el oficio 1319 del 01 de noviembre de 2022 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad Armenia – Quindío, donde informan que el proceso radicado bajo el No. 63001400300120190052500 que allá se tramita fue terminado, que como consecuencia de ello, la medida cautelar consistente en el EMBARGO Y RETENCION de la quinta (1/5) parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente devengado por la demandada ANGELA CONSTANZA BUITRAGO identificada con la C.C. Nro. 41.912.201, por parte de la Secretaría de Educación departamental del Quindío continua vigente para este proceso.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.199 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA
--

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc0fd121c2597e673495af4f9b1b6d39f10b6ce72928120413f0f1a0f7e9d35**

Documento generado en 03/11/2022 01:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>